

ACUERDO No. 284



“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que, de conformidad con el Artículo 1 del decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 modificado el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que de acuerdo al memorando 1481-15 emitido por la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, donde se informa el estado actual de las metas de mantenimiento para el año 2015 del Plan de Acción 2012 – 2015, **Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 2.1.3 Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS,** la Subdirección de Planeación sugiere ajustar la meta de 1.517,14 hectáreas a 636,45 hectáreas en razón a que el área inicialmente estimada se había calculado sobre las plantaciones ya existentes pendientes de mantenimiento y nuevos establecimientos que se encontraban en ejecución o que estaban proyectados para su ejecución en el primer semestre de 2015, la reducción se dio debido a que los mantenimientos estaban sujetos a la viabilidad de la contratación de actividades por parte del Fondo de Adaptación en virtud de un convenio y de otro lado, debido a menores avances de obra recibidos de contratos en ejecución ante factores de índole climático. Este ajuste conlleva a liberación de los recursos por valor de \$ 502.551.117,61, los cuales pueden ser reasignados para financiar otras metas del Plan de Acción que requieran fortalecerse financieramente. (Anexo Soporte técnico y financiero).
4. Que el Subdirector de Planeación, efectuó análisis y seguimiento a los compromisos que se deben respaldar con recursos propios RAPE provenientes del sector eléctrico, contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2015, concluyendo que se debe dar continuidad a los procesos Misionales de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, razón por la que es viable efectuar un traslado presupuestal del programa **GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO, Proyecto PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS, Actividad Mantenimiento de reforestación establecidas en el área de jurisdicción de la CAS S-Eléctrico, por la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$502.551.117.61), M.cte,** con el fin de Acreditar el Programa **ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Proyecto ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS-POMCH EN LA JURISDICCION DE LA CAS, Actividad Elaboración del estudio para el cálculo del índice de escasez de las fuentes hídricas de la**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

jurisdicción de la CAS- SECTOR ELÉCTRICO por la suma de DOSCIENTOS VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$222.551.117,61), M.cte, y programa GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO Proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Actividad Elaboración del estudio de metas de reducción de carga contaminante –SECTOR ELECTRICO por la suma DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000), M.cte.: por lo anterior se requiere proveer los recursos presupuestales necesarios a la actividades en mención para la realización de dichos estudios, los cuales con los recursos disponibles a la fecha no son suficientes para la ejecución de los mismos.



5. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 15-02981 el día 6 de Agosto de 2015 , por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$502.551.117.61), M.cte

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con Recursos Propios RAPE provenientes del sector eléctrico de la vigencia fiscal 2015 en la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$502.551.117.61), M.cte, así:

I CONTRACREDITO

C T A	S U B C T A	O B J G	O R N	S U B O R	R E C	CONCEPTO	VALOR
2						GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO	
2	1					PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
2	1	2				Costos Directos	
2	1	2	03			Mantenimiento de reforestación establecidas en el área de jurisdicción de la CAS S-Eléctrico	
2	1	2	03	2		Mantenimiento de reforestación establecidas en el área de jurisdicción de la CAS S-Eléctrico	502.551.117.61
TOTALCONTRACREDITO							502.551.117.61

II CREDITO

Cta	Subc	Obj. G	Ord.	S.ord	Rec.	CONCEPTO	VALOR
1						ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	
1	2					ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS-POMCH EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
1	2	2				Costos Directos	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





1	2	2	5		Elaboración del estudio para el cálculo del índice de escasez de las fuentes hídricas de la jurisdicción de la CAS- SECTOR ELECTRICO	222.551.117.61
2					GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO	
2	2				ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
2	2	2			Costos Directos	
2	2	2	6		Elaboración del estudio de metas de reducción de carga contaminante –SECTOR ELECTRICO	280.000.000.00
					TOTAL CREDITO	502.551.117.61

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil a los veinte (20) días del mes de agosto de 2015


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Presidente Consejo Directivo


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
 Secretario General CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06
 Tel: 7238300
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14
 Tel: 6459043
 Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
 Clle. 49 N° 9 - 61
 Tel: 6212710
 Pasaje Popular
 Barrio el Comercio

MALAGA
 Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
 Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
 Clle. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011

MEMORANDO SAO No. 1481- -15



PARA LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

DE OMAR ALFONSO MORALES GALINDO
Subdirector de administración de la oferta de RND,
Educación ambiental y Participación ciudadana.

ASUNTO Metas mantenimiento 2015

FECHA 11 de Agosto de 2015

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informar el estado actual de metas de mantenimiento para el año 2015, así:

1. Para finales del año 2014 se determinó la necesidad de realizar el mantenimiento a 1517,74 hectáreas de reforestación establecidas por la Corporación.

	Area (ha)
Area Pendiente (Plantaciones establecidas por la CAS años anteriores)	274,23
Area establecida 003-00663-2011	305,22
Area por revisar y recibir 003-0663-2011	371,78
Establecimiento 292 has convenio gobernacion	292
Establecimiento 10 has bosque protector - productor (la belleza)	10
Establecimiento 80 has (Barranca y Cimitarra)	80
Establecimiento 23,91 has represa la laja (Fondo Adaptacion)	23,91
Area mantenimiento Convenio 090 (Minambiente)	150
Mantenimiento (Bosque Ripario)	10
META MANTENIMIENTO 2015	1517,14

2. Una vez revisados y verificados los estados de cada una de las actividades que se habían determinado realizar y que eran objeto de mantenimientos, informo que la corporación solo podría adelantar los siguientes:



Diana Moreno
11/08/15

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Cle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Cle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Cle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Mantenimiento	Area (ha)	Observación
Área pendiente plantaciones establecidas por la CAS, años anteriores.	270,70	El área total que se pretendía realizar era de 274,23 has, una vez realizados los segundos mantenimientos se verifico la pérdida de 3,5 has en el municipio de Molagavita por descuido del propietario del predio.
Área objeto de mantenimiento del proceso de restauración en el marco del convenio 090 con el MADS	113,45	Una vez verificado por la Interventoría, supervisión y MADS, el área objeto de mantenimiento es de 113,45.
Área pendiente por recibir Contrato de obra No. 003-00663-2011- UT Barranca	210	En cumplimiento del objeto contractual se esperaba recibir un total de 371,78 has por parte del contratista, se presentó incumplimiento; por lo tanto el equipo técnico reporta un total de 183 has recibidas para este contrato.
Área mantenimiento Bosque Ripario establecido en el municipio de Simacota	10	
Área pendiente de segundo y tercer mantenimiento – resultado de la liquidación de un contrato.	32,3	Área que se encontraba en mantenimiento mediante contrato No 003-00672-2012, fue liquidado y quedo pendiente área por realizar mantenimiento.
TOTAL		636,45 HAS

3. Las áreas que se deben descontar de la meta propuesta 1517,14, obedece a lo siguiente:

3.1. Se había proyectado realizar el tercer mantenimiento de 305,22 has recibidas parcialmente del contrato de obra No. 003-00663-2011 UT Barranca, pero a la fecha se encuentra en ejecución el segundo mantenimiento el cual por situaciones de orden técnico y legal va con fecha de ejecución hasta finales del año 2015, El tercer mantenimiento se realizara año 2016.

3.2. En cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra No. 003-00663-2013, se esperaba recibir las has faltantes para dar cumplimiento al contrato mencionado las cuales correspondían a 371,78 has, se presentó incumplimiento por lo tanto se recibira un área aproximada de 210 has a las que se le realizaran segundo mantenimiento este año, así las cosas se debe descontar el área no establecida 161,78 has.

3.3. Se había proyectado realizar mantenimiento a 292 has de reforestación protectora que se ejecutan según contrato de obra No 003-01003-2013, en el marco del convenio administrativo Gobernación – CAS No 005-00447-2013; por problemas técnicos en la ejecución, no se ha dado por terminado el presente contrato, teniendo actualmente una ejecución hasta finales del 2015. El segundo mantenimiento se realizaría en el año 2016.

3.4. También se proyectó la realización del mantenimiento de 80 has de plantaciones protectoras – productoras en el municipio de Barrancabermeja y Cimitarra y 23,91 has de bosque protector en la represa la Laja (Convenio Fondo Adaptación), que se ejecutarían el primer semestre de 2015, Por razones de viabilización de predios, técnicos y de ajustes de cronograma con el Fondo Adaptación estas reforestaciones se van a realizar el segundo semestre de este año por lo tanto el mantenimiento se realizara en el año 2016.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BARRANCA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



4. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito solicito se realicen las gestiones pertinentes para ajustar la meta del Plan de Acción referida a *Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS*, para el año 2015, incluida en el programa No. 2: *Gestión Integral del Recurso Hídrico*, la cual estaba proyectada para una superficie de (1517,14) hectáreas y debe reducirse a (636,45) hectáreas.

5. Así mismo me permito informar que del área de 636,45 hectáreas para mantenimientos, ya se encuentran en proceso de contratación e inicio de ejecución un total de 426,45 hectáreas y para dar inicio al proceso de realización del segundo mantenimiento de 210 has del Contrato de obra No. 003-00663-2013, estamos en espera del respectivo reporte (Concepto técnico, Acta de Recibo, Requerimiento Técnico) por parte de los encargados del mencionado contrato.

Mantenimiento	Área (ha)	Observación
Mantenimiento de las Plantaciones Protectoras-productoras y de Caucho establecidas por la CAS en el departamento de Santander.	313	\$471.934.802.00
Mantenimiento año 2 a las actividades de restauración asistida (activa) y espontánea (pasiva), establecidas en los municipios de Coromoro, Encino y Gambita en el marco del Convenio interadministrativo No. 90-2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la CAS	113,45	\$ 397.357.383.00
Segundo mantenimiento de las plantaciones pendientes por recibir contrato de obra No. 003-0663-2011	210	\$ 356.607.405.00
TOTAL	636,45	1'225.899.590.00

6. Para la actividad del Plan de Acción de mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, se estableció para la vigencia 2015 un presupuesto de \$1.728.450.707,61 y teniendo cuenta que para cumplir con los mantenimientos se requiere de la suma de \$ 1.225.899.590,00, se informa que de esta actividad se puede liberar el saldo de 502.551.117,61, recursos que se pueden destinar para el cumplimiento de otras actividades.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

→ u l p a s
OMAR ALFONSO MORALES GALINDO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Mantenimientos 2015		
Elaboro	Mónica Stella Monsalve Camacho	
Reviso		

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7276109

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6460043

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS



CERTIFICA:

Que es viable realizar el traslado de presupuesto de la Actividad 2.1.3. Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, correspondiente al Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico, por valor de \$502.551.117,61, en razón a que la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, mediante memorando 1481 de 11 de agosto de 2015, informo el estado actual de las metas de mantenimiento para el año 2015 y solicito ajuste, lo cual permite la liberación de los recursos mencionados.

Los recursos liberados permiten fortalecer financieramente el cumplimiento de las metas planteadas en las siguientes actividades:

Programa No. 1 Ordenamiento Ambiental Territorial,

- Proyecto 1.2. Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCH en la jurisdicción de la CAS


Actividad 1.2.3. Elaboración del estudio para el cálculo del índice de escasez de las fuentes hídricas de la jurisdicción de la CAS. La suma de \$222.551.117,61

Programa No. 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico,

- Proyecto 2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos, Actividad 2.2.3. Elaboración del estudio de metas de reducción de carga contaminante. La suma de \$ 280.000.000.

Se expide en San Gil a los 14 días del mes de agosto de 2015.

Atentamente,


LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: Cecilia Puerto Moreno
Elaboró: Olinda Silva Vargas
Revisó y aprobó: Luis Francisco Oliveros Patiño

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

